



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 MAR. 1982

Expte. N° 10.023/82

VISTO:

La resolución N° 037/82 del Departamento de Ciencias Naturales, cuya copia obra a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma dispone que el dictado de varias materias de / las carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Recursos Naturales, en / el presente período lectivo, se realice en distintos cuatrimestres a los previs- / tos en cada plan de estudios;

Que así también autoriza a los alumnos de la carrera de la Licen- / ciatura en Recursos Naturales, a cursar fuera del régimen de correlatividades la / asignatura "Silvicultura";

Que por el artículo 5° solicita su convalidación, como conse- / cuencia de las consideraciones mencionadas en el exordio de la citada resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 / de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 037/82 del Departamento de Ciencias Na- / turales, del 15 de Marzo en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentí
Prof. MARIA EUGENIA VALENTI
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 105-82